



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Créanse tres (3) Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rosario y uno (1) en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, los que tendrán competencia en materia criminal y correccional.

Artículo 2º.- Créanse en el ámbito del Ministerio Público:

- a) Siete (7) Fiscalías de Primera Instancia en la ciudad de Rosario, que actuarán por ante los juzgados federales de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;
- b) Tres (3) Fiscalías de Primera Instancia en la ciudad de Santa Fe, que actuará por ante los juzgados federales con asiento en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Artículo 3º.- El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público adoptarán de manera urgente las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

Artículo 4º.- Créanse los cargos de magistrados y funcionarios, conforme se detalla en el Anexo que acompaña a la presente y autorízase al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público Fiscal a crear los restantes cargos con el fin de designar los funcionarios y empleados que correspondan para la instrumentación de la presente norma.

Artículo 5º.- Las disposiciones de esta ley serán operativas en su totalidad desde su sanción debiendo realizarse las gestiones pertinentes para que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ANEXO

JUZGADOS FEDERALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ROSARIO, SANTA FE

Juez de Primera Instancia	3
---------------------------	---

Secretario de Primera Instancia	3
Subtotal	6

JUZGADO FEDERAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE, SANTA FE

Juez de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Subtotal	2

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

FISCALÍA DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Fiscal de Primera Instancia	7
Secretario Letrado	7
Subtotal	14

FISCALÍA DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIUDAD DE SANTA FE

Fiscal de Primera Instancia	3
Secretario Letrado	3
Subtotal	6

Total de cargos de magistrados y funcionarios: veintiocho (28).



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto propone la creación de los Juzgados y Fiscalías Federales en las ciudades de Rosario y de Santa Fe, como respuesta a la necesidad de combatir efectivamente el narcotráfico y otros delitos complejos que se han incrementado en los últimos años en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

El aumento de causas y de su complejidad tienen por epicentro los conglomerados del Gran Rosario y del Gran Santa Fe. Por un lado, al conglomerado denominado Gran Rosario lo conforman la ciudad homónima, Villa Gobernador Gálvez, San Lorenzo, Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Pérez, Funes, Fray Luis Beltrán, Roldán, Puerto General San Martín y Soldini. Por el otro, el área denominada Gran Santa Fe está comprendida por la ciudad de Santa Fe, Santo Tomé, Recreo, Sauce Viejo, San José del Rincón, Arroyo Leyes y Monte Vera. En estos conglomerados se asienta la mayor parte de la población y actividad productiva de la región.

En los dos últimos años, pese a la pandemia del Sars Cov-2 (Coronavirus 2019) que trajo aparejada las restricciones de actividades y circulación por las ASPO y las DISPO, se ha visto un fuerte aumento de la violencia altamente lesiva, con homicidios dolosos y balaceras como resultado de disputas territoriales vinculadas al narcotráfico y a bandas que si bien han quedado debilitadas por las condenas a prisión de sus principales jefes siguen tratando de operar en el territorio.

En el año 2020 se contabilizaron 1154 personas heridas por armas de fuego (en adelante HAF) y 369 homicidios dolosos (en adelante HH DD) en total en la Provincia de Santa Fe, lo representa tres veces la media del país, con la especial mención que más del 70% de estas tipologías delictuales estaban vinculadas inmediata o mediatamente con el narcotráfico.

Si comparamos los datos del Departamento Rosario en los dos últimos años vemos que en el año 2020 hubo 871 HAF y 215 HH DD mientras que en solo 11 meses del 2021 hubo 780 HAF y 220 HH DD.

El incremento en los crímenes violentos y actos de intimidación pública e institucional como las balaceras a comercios, instituciones públicas y domicilios particulares de funcionarios del Poder Judicial provincial, todos ellos vinculados a causas donde se juzgaban a integrantes de bandas narcos por crímenes conexos con el narcotráfico justifica la imperiosa necesidad de dotar al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público Fiscal de la Nación de mayores herramientas, recursos humanos y presupuestos.

El fortalecimiento de la justicia federal es vital para poder llevar de manera concomitante en el tiempo las causas de competencia federal y las competencia provincial, algo tan necesario en delitos complejos como el narcotráfico, lavado de activos, homicidios dolosos por encargo y actos de intimidación pública e institucional. En estas causas están implicadas las mismas personas, las mismas asociaciones ilícitas por ello tanto el avance de las investigaciones como de su juzgamiento debe realizarse en una cronología temporal similar en miras a lograr de esta manera mayor efectividad, cooperación y sinergia entre la justicia federal y la provincial.



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

El mejoramiento en el funcionamiento y en los tiempos de tramitación de las causas federales trae aparejado el fortalecimiento en el cumplimiento de las finalidades propuestas por la política criminal y en la disminución del accionar lesivo que las grandes bandas y asociaciones ilícitas infringen en la sociedad, todo ello en pos de garantizar la seguridad pública y la seguridad individual de las santafesinas y santafesinos.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.